



ESPAÑA



19	ES	11	NUMER	24518 ^m	10	Y
21		22	FECHA DE PRESENTACION			

MODELO DE UTILIDAD

Demanda

20	PRIORIDADES:	23	FECHA	22	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63H5/00

54	TITULO DE LA INVENION
	"CORNETA DE JUGUETE".

71	SOLICITANTE (ES)
	Don Evaristo VILA PLANAS y Don Rómulo JUAN DESIDERI

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Barcelona, Calle Bailén, 71-73, 3º 3ª

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a una corneta de juguete, la cual es de realización sencilla y económica, no llevando lengüetas ni otros elementos que puedan ser perjudiciales para los usuarios, generalmente de corta edad.

5 La corneta objeto de la invención está especialmente concebida para proporcionar un aumento considerable del tono de los sonidos emitidos a través de la misma por el usuario, de forma que tiene una particular aplicación en toda clase de demostraciones y manifestaciones de tipo
10 deportivo, recreativo o análogas, para la emisión ampliada de voces y gritos apropiados.

Por otra parte, es bien sabido que los niños gozan con los juguetes más simples y que les permiten desarrollar sus propias facultades. En este sentido, las cornetas do-
15 tadas de lengüetas, aparte de los riesgos que entrañan de llegar a desmontarse las mismas, no permiten obtener más que un solo tono, sin que la capacidad de modulación de la garganta del niño influya para nada en el mismo.

La corneta objeto de la invención salva dicho in-
20 conveniente y permite que sea el propio niño el que establezca, mediante las modulaciones de su propia voz, sonidos distintos, aumentados convenientemente, como si de una verdadera corneta se tratara.

A tal fin la corneta en cuestión está integrada
25 por una serie de cuerpos tubulares alargados, acoplables entre sí, construídos en material plástico moldeable, de sección preferentemente circular y cuya sección aumenta progresivamente desde un extremo al otro de la corneta, con-

cretamente desde el extremo al que se aplica la boca hasta la boca terminal de la propia corneta, terminando junto a ésta en una zona de acusado ensanchamiento, formando un cono o abocardado final.

5 Por su parte, el extremo al que se aplica la boca del usuario presenta conformada en la misma forma una boquilla, completamente hueca, sin adición de lengüeta alguna, adoptando la forma de una pequeña cúpula.

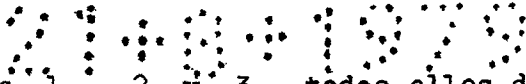
10 Las diversas piezas o cuerpos que componen el de la corneta quedan acoplados entre sí de forma amovible, por cualquier sistema convencional apropiado, sea por roscado, nervios y entrantes complementarios, simple presión u otro, de forma que se facilita extraordinariamente tanto la expedición como una eventual limpieza posterior.

15 Para mejor comprensión de cuanto queda expuesto, se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de una corneta de las características indicadas.

20 En dichos dibujos, la figura 1 corresponde a una vista en perspectiva y despiece de la corneta; la figura 2 muestra una vista en alzado, parcialmente seccionado, de la propia corneta, con sus piezas montadas; y la figura 3 muestra en detalle y en sección longitudinal, uno de los tipos de acoplamiento entre cuerpos componentes de la propia corneta.

25

De acuerdo con la invención, la corneta queda constituida en el ejemplo representado por un total de tres



cuerpos alargados -1-, -2- y -3-, todos ellos de sección circular y de diámetro creciente desde el primero al último.

El ensanchamiento de diámetro es más manifiesto en el último de dichos cuerpos -3-, que termina en forma de cono o abocardado, con un reborde vuelto de refuerzo -4-.

El primero de dichos cuerpos presenta en su extremo libre una boquilla ensanchada -5-, que constituirá el punto de aplicación de la boca del usuario.

Todos los cuerpos citados están realizados preferentemente con material plástico moldeable, de forma que resulta un conjunto ligero y fácilmente manejable por niños y mayores. Ello, unido a la ausencia de dispositivos especiales desmontables (lengüetas y otros) de pequeño tamaño, hace que la corneta en cuestión pueda ser manejada sin riesgo alguno por niños de muy corta edad.

En la figura 3 se muestra un ejemplo-tipo de acoplamiento entre los diversos cuerpos -1-2-3-, mediante la previsión de unos nervios salientes -6- en la boca correspondiente de uno de ellos y unas deformaciones entrantes en la complementaria del otro. De esta forma, entrando a presión una boca en la otra, se trabarán ambos cuerpos, que no se desmontarán más que con esfuerzo que venza la elasticidad propia del material con que se construyan. Es evidente que análogo resultado podría lograrse con otros tipos de acoplamiento, como por ejemplo, a rosca, por simple presión, etc., sin que ello altere en absoluto la esencialidad

27.0.1979

de la invención.

5 Como se comprende, con una corneta de estas características se pueden obtener considerablemente ampliados los sonidos que se desee, de acuerdo con las modulaciones de la voz propia del usuario, con independencia de dispositivos sonoros extraños a su propia garganta. Este detalle, como es natural, constituye un gran aliciente para los juegos infantiles, ya que el niño puede adaptar el uso de la corneta a las más variadas circunstancias del juego.

10 Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de los diversos cuerpos que formen la corneta, número de éstos, tipo de unión entre los mismos, y, en general, todos cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no alteren,
15 cambien o modifiquen su esencialidad.

REIVINDICACIONES

1. Corneta de juguete, que se caracteriza por el hecho de estar constituida esencialmente por una pluralidad de cuerpos tubulares alargados, acoplables entre sí, preferentemente realizados con material plástico moldeado, y ventajosamente de sección circular, en los que dicha sección aumenta progresivamente desde el cuerpo extremo al que se aplica la boca hasta el que constituye la boca terminal de la propia corneta, el cual presenta un aumento de sección mucho más acusado que el resto de los cuerpos, formando un a modo de embudo o abocardado.

2. Corneta de juguete, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que la pieza o cuerpo que se aplica a la boca termina en su extremo libre en un ensanchamiento a modo de pequeña cúpula, que determina la boquilla de la corneta, desprovista de cualquier lengüeta.

3. Corneta de juguete, según la reivindicación 1, que se caracteriza por el hecho de que los diversos cuerpos tubulares que constituyen la corneta se acoplan entre sí de forma amovible, sea por simples entrantes y salientes complementarios de sus bocas, rosca, presión o análogo.

4. Corneta de juguete.

Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la misma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, y que

21.8.1979

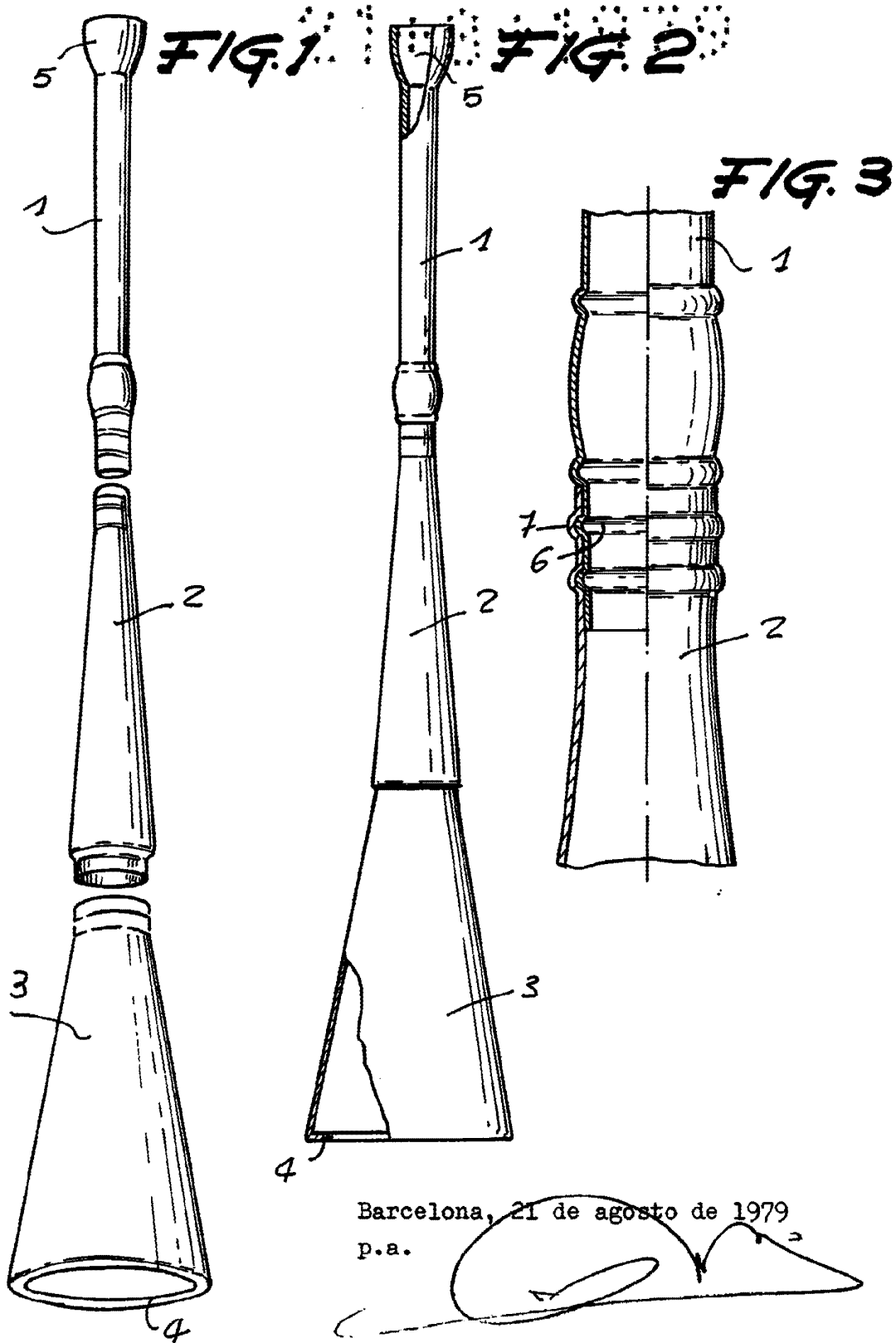
comprenden en conjunto siete hojas foliadas, escritas a máquina por una sola de sus caras.

Barcelona, 21 de agosto de 1.979.

Evaristo VILA PLANAS y
Rómulo JUAN DESIDERI

p.a.





Barcelona, 21 de agosto de 1979
p.a.

1/01 + 10/1